



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 293-2009-P-PJ

Lima, 15 de octubre del 2009

VISTO:

El Memorandum N° 3059-2009-SL-GAF-GG/PJ de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, mediante el cual se remite la propuesta de conformación de los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales Ad Hoc, encargados de la conducción y ejecución de las Adjudicaciones Directas para contratación de Bienes y Servicios, a realizarse bajo los alcances del Decreto de Urgencia N° 078-2009, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las Entidades de la administración pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar las contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 078-2009 el Supremo Gobierno dictó normas transitorias destinadas a agilizar la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las Entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 6° del precitado Decreto de Urgencia, dispone que la elaboración de las Bases Administrativas, así como la organización, conducción y ejecución de procesos de selección de Adjudicaciones Directas, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, estará a cargo de un Comité Especial Ad Hoc;

Que, en cumplimiento a lo prescrito en la primera disposición complementaria final del citado dispositivo legal, mediante Resolución Administrativa N° 277-2009-P-PJ la Presidencia del Poder Judicial aprueba la relación de bienes y servicios cuya contratación se realizará bajo los alcances del precitado Decreto de Urgencia;



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 293 -2009-P-PJ



Que, asimismo, la segunda disposición complementaria final señala que en todo lo no regulado en el referido Decreto de Urgencia será de aplicación supletoria lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias;



Que, a través del documento del Visto, la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial eleva la propuesta de conformación de los miembros Titulares y Suplentes de los Comités Especiales Ad Hoc, encargados de la conducción y ejecución de Adjudicaciones Directas para contratación de Bienes y Servicios, a realizarse bajo los alcances del Decreto de Urgencia N° 078-2009; procesos de selección que se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Poder Judicial para el Año Fiscal 2009;



Que, considerando que la propuesta de conformación de los Comités Especiales Ad Hoc reúnen los requisitos exigidos por la normatividad vigente de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación y posterior actuación en los respectivos procesos de selección;

Por las consideraciones precedentemente expuestas y de conformidad con lo previsto en el Decreto de Urgencia N° 078-2009, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por Ley;



SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR la propuesta elevada por la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial y en consecuencia designar a los **Comités Especiales Ad Hoc** encargados de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección a ser realizados de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 078-2009, para la contratación de Bienes y Servicios, conforme se detalla a continuación:





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 293 -2009-P-PJ

“Comités Especiales Ad Hoc encargados de las Adjudicaciones Directas a cargo de la Gerencia General, a ser realizados bajo los alcances del D.U. N° 078-2009 ”

1.- Contratación de Servicios

TITULARES		SUPLENTE	
Nombres y Apellidos	Cargo	Nombres y Apellidos	Cargo
Maria Elizabeth Valera Pavletich	Presidente	Alicia López Callirgos	Presidente
Jorge Limaylla Lunarejo	Miembro	Soraya Falen Lara	Miembro
Hermes Fernández Maldonado Fuentes	Miembro	Paul Olaguibel Vargas	Miembro

2.- Contratación de Bienes

TITULARES		SUPLENTE	
Nombres y Apellidos	Cargo	Nombres y Apellidos	Cargo
Pedro Hernández Maica	Presidente	Alejandro Cornejo Quispe	Presidente
Diomira Isabel Loja López	Miembro	José Andreú Infantes	Miembro
Cynthia De Pinho Miranda	Miembro	Roy Bravo Chávez	Miembro

3.- Contratación de Bienes para los Centros Juveniles

TITULARES		SUPLENTE	
Nombres y Apellidos	Cargo	Nombres y Apellidos	Cargo
Deyfi Janet Luna Muñoz	Presidente	Jorge Limaylla Lunarejo	Presidente
Hernán Cebreros Ibarra	Miembro	Umbrosa Castro Astoquílca	Miembro
Gabriel Vicente Zapata Jáuregui	Miembro	Mercedes Alvarado Carreño	Miembro

Artículo Segundo.- DISPONER que los Comités Especiales Ad Hoc designados en la presente resolución, actúen con sujeción a los plazos y procedimiento establecido en el Decreto de Urgencia N° 078-2009, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.




Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 293 -2009-P-PJ

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente resolución a los interesados y demás áreas pertinentes, del mismo modo deberá notificar el presente resolutivo a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese y Comuníquese.


Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial

